

PARITARIA GENERAL LEY 10.430. ACTA N° -

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2026 siendo las 14.00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO** representado por representado por Cecilia CECCHINI – Jefa de Gabinete-, Juan Pablo LORENZO-Director Provincial de la Negociación Colectiva- Valeria CORTEZ -Directora de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y German CAROL -Director de Registro Paritario-; en representación del Estado Empleador, por el **MINISTERIO DE ECONOMIA** Nicolás TODESCA -Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística-, Gisela SWAELS -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público- y Daniela MELMONT – Directora de Instituciones Económicas Laborales; por la **SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO** Verónica FERRARIS – Subsecretaria—, por el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** lo hace Carmen SARRA Directora General de Administración; Por la **DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS** lo hace Diego TURKENICH y Emilio CASSOU; por el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** lo hace su Director de Personal Mauro FORMICA y Pamela GAGLIARDO -Subsecretaria-; en representación de las Organizaciones Gremiales: por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** Claudio AREVALO, Martin FONTELA – Consejo Directivo- y Eliana AGUIRRE; por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** Juan Pablo MARTIN OYARZABAL- Secretario Gremial- y Facundo MAZZUCHELLI; por la **FEDERACIÓN DE GREMIOS ESTATALES PUBLICOS Y PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -(FEGEPPBA)** Miguel ZUBIETA y Claudio CRISSIO - Consejo Directivo-; Por la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL** lo hace Pedro FERNANDEZ (Consejo Directivo APOC) y Emilio SARACHAGA -; por el **SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE BUENOS AIRES (SOSBA)** Claudio CRISSIO - Secretario Adjunto- y Lionel OVIEDO; por el **SINDICATO DE SALUD PUBLICA (SSP)** José Luis CASSARINO y Eduardo TERRULLI; por la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACIÓN, MAESTRANZA Y SERVICIOS DE CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AMS)** Anibal SETTINO. Por **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE RENTAS E INMOBILIARIA (AERI)** Roberto SEQUEIRA y Claudio MARTIN; Por el **SINDICATO DE TRABAJADORES MENSUALES DEL HIPODROMO DE LA PLATA** lo hace Nancy RIQUELME -Secretaria General-; **ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD (CICOP)** lo hace Pablo MACIEL – Secretario General-, Silvana SCALI y Anibal Aristizabal; por la **ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN** lo hace el doctor Rogelio Amondarain Interventor Judicial y Maximiliano NARDA., por la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO – ENSENADA-** lo hace Alejandro BUSTAMANTE Comisión Directiva- y Francisco BANEGAS – Secretario General-; por el **SINDICATO DE LUZ y FUERZA y FATLYF** lo hace Alejo CHAPARRO-, por la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE VIALIDAD** lo hace Soledad RIVERO y Marcio ABAD Secretario Adjunto, y por la **UNION DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION** lo hace Daniel SANCHEZ – Secretario General- y Jorge COTCOFF, por el **SINDICATO GRAFICO PLATENSE** lo hace su Secretario Gremial Nicolas VANNI y Alan Nahuel. Por la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** lo hace Mauro MORINIGO. Por **ASOCIACION MEDICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** lo hace Augusto GAILLARD y Eric MENDOZA. Por la **ASOCIACION EMPLEADOS DE CASINOS NACIONALES** lo hace Maria Jose MONTENEGRO.

Declarado abierto el acto, por el funcionario actuante saluda a las partes dando inicio formal a la presente Audiencia Paritaria de la Ley 10.430 y Regímenes Especiales.

Sede calle 7

Calle 7 ef/ 39 y 40 nro. 370
Buenos Aires, La Plata (B1902CMU)
gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE
TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

La Provincia de Buenos Aires, pone a consideración de las entidades sindicales la propuesta salarial que a continuación se detalla:

El día martes 13 de enero el Poder Ejecutivo ofreció a los representantes de los 3 sectores mayoritarios de la Administración Pública Provincial, esto es Docentes, Ley N° 10.430 y Judiciales un incremento del 1,5% con vigencia a partir del 1° enero 2026. Atento el requerimiento unánime de los diversos sindicatos respecto de la necesidad de continuar la paritaria 2025 con un aumento adicional al último acordado, previo a comenzar la negociación salarial correspondiente a la paritaria 2026, en el día de hoy el Poder Ejecutivo trae a consideración una nueva propuesta consistente en un incremento retroactivo al mes de diciembre de 2025, con su correspondiente impacto en el sueldo anual complementario, de 1% respecto de la escala salarial vigente desde el mes de octubre 2025. Adicionalmente, y tomando la misma base salarial – octubre 2025 – se propone un incremento de 2% a partir del 1° de enero de 2026 (3% acumulado).

La presente propuesta comprende los siguientes Estatutos Legales y Convenios Colectivos:

- Ley N° 10.430 - Administración Pública Provincial-.
- Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria -.
- Ley N° 10.449 - Técnico Gráfico -.
- Ley N° 10.328 - Dirección de Vialidad -
- Ley N° 12.268 -Régimen de las Actividades Artísticas, Técnicas y Complementarias-.
- Comisión de Investigaciones Científicas Decreto-Ley N° 9.688/81 y Ley N° 13.487.
- Hipódromos.
- Casinos bajo jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.
- Ley N° 10.384 -Estatuto Escalafón para el Personal de Ex Obras Sanitarias.
- Dirección Provincial de Energía CCT N° 36/75.
- Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA).
- Ente Administrador Astillero Río Santiago personal convencionado del CCT N° 91/75 y no convencionado.
- Personal de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bajo CCT N° 24/75, N° 164/75 y N° 40/91E.

Para alcanzar los porcentajes descriptos se incrementarán los sueldos básicos y las diversas bonificaciones que habitualmente se incrementan en cada paritaria de forma tal que el salario de todos/as los/as trabajadores/as alcance dichos porcentuales. A tal efecto el Ministerio de Trabajo remitirá a cada sindicato comprendido en cada uno de los Estatutos Legales y Convenios Colectivos precedentemente mencionados, las correspondientes grillas salariales, elaboradas en un todo conteste con la presente propuesta y que formarán parte de la misma, siendo formalizadas con posterioridad en el decreto que apruebe el presente acuerdo paritario.

Cláusula de reapertura

Las partes acuerdan reabrir la negociación salarial en la primera semana del mes de febrero de 2026.

Sede calle 7

Calle 7 e/ 39 y 40 nro. 370
Buenos Aires, La Plata (B1902CMU)
gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE
TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Otras disposiciones

Con el inicio de este nuevo período paritario y a los fines de organizar las agendas de trabajo, el Estado Empleador convocará a reuniones de trabajo en las próximas semanas para discutir las preocupaciones de los distintos regímenes estatutarios, siempre teniendo como eje la prioridad que tiene en este contexto financiero disponer de los mayores recursos para atender la paritaria salarial.

El Estado Empleador, se compromete, en la medida de las posibilidades financieras a compensar progresivamente la eventual pérdida de poder adquisitivo del año 2025 en las subsiguientes negociaciones.

Asignaciones Familiares

Se informa que se incrementarán los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares de acuerdo con la variación porcentual (%) del valor del módulo de la Ley N° 10430 (conforme decreto N° 812/22).

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la **Ley 10.430 Ley N° 10.430 - Administración Pública Provincial-**

FEGEPPBA expresa que agradece la convocatoria, y el trabajo y esfuerzo que ha llevado a ambas partes – gremios y Estado- a esta propuesta salarial superadora. Valora la predisposición del Gobierno y el gran esfuerzo de la Provincia, en este contexto económico provocado por las medidas nacionales. En un contexto sumamente complejo, estar discutiendo salarios refleja la buena predisposición de las partes, resulta trascendente y se diferencia de la senda marcada por el Gobierno nacional, de destrucción de derechos y puestos de trabajo privados y públicos. Asimismo destaca la importancia de la inminente reapertura en el mes de febrero y el reconocimiento del Estado provincial de las complejidades que atravesamos, a nivel salarial en el año 2025 con una sensible pérdida. Valora ese reconocimiento. También el retroactivo al mes de diciembre, con su consecuente impacto en el proporcional del SAC segundo semestre. Solicita que al momento de continuar negociando en el mes de febrero, se continúe con la senda de recuperación. En razón de todo lo expuesto esta organización sindical **ACEPTA** la propuesta recibida con todas las consideraciones expuestas.

UPCN expresa que celebra este nuevo encuentro paritario, fruto del trabajo formal y informal tanto de gremios como del Estado. Teniendo en consideración la propuesta superadora efectuada, el punto en el cual se ha arrancado, la situación crítica de la provincia de Buenos Aires, y el esfuerzo realizado por la misma, la organización sindical ha decidido acompañar y **ACEPTAR** la propuesta efectuada. Entiende asimismo que, al momento de volver a la mesa de negociación en el mes de febrero, solicitará sumar mas puntos paritarios al mes de enero a fin de intentar compensar la pérdida salarial del año 2025. Reitera la necesidad de tener espacios de discusión para las leyes especiales y ley 10430. Temas

Sede calle 7

Calle 7 e/ 39 y 40 nro. 370
Buenos Aires, La Plata (B1902CMU)
gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE
TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

no salariales pero muy importantes, recategorizaciones adeudadas y pases a planta, mesas técnicas específicas. Por último, refiere que UPCN también aprobará la propuesta salarial para cada una de las leyes especiales en las que tiene representatividad.

ATE expresa que agradece la convocatoria y valora que se continúe la discusión sobre el año 2025. Pone en valor el esfuerzo de la Provincia de Buenos Aires, y solicita que en el mes de febrero se continúe discutiendo unos puntos más para el mes de enero. Expresa que los salarios están muy bajos y es necesario continuar la discusión. La organización sindical considera ACEPTAR la propuesta efectuada. Solicita además se procese a la convocatoria de mesas técnicas, de niñez, Trabajo, Registro Provincial de las Personas, Educación, Salud, Ministerio de Mujeres, OPISU, Patronato de Liberados y Lotería.

La **SSGEP** expresa que existen proyectos de trabajo para continuar discutiendo, y continuaremos haciendo mesas de trabajo informal con las entidades gremiales a fin de avanzar en los mismos. Aclaramos que los mayores esfuerzos, en este contexto tan crítico de la Provincia de Buenos Aires, está dado en apoyar la paritaria salarial. Continuamos abiertos al diálogo y hemos avanzado mucho en distintas temáticas, y convocaremos a mesas técnicas en distintas jurisdicciones.

SOEME expresa que adhiere a lo referido por la Federación y valora el esfuerzo realizado por la Provincia y solicitamos se continúe con la convocatoria de mesas técnicas.

AMS refiere que respecto a la Ley 10430 rechazan la oferta salarial efectuada. Entiende el esfuerzo del Gobierno provincial para realizar la misma, pero tienen varios pedidos por los cuales no han obtenido respuesta. Asimismo solicita se los convoque en forma urgente a mesa técnica.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria -

CICOP expresa que respecto a la propuesta salarial, analizará y responderá a la mayor brevedad. Valora el esfuerzo del Gobierno y las entidades gremiales en este contexto tan complicado. Pone en valor el diálogo y las responsabilidades del Gobierno nacional respecto a la situación económica actual de la Provincia de Buenos Aires. Solicita la convocatoria a mesas sectoriales del sector.

AMRA refiere que RECHAZA la propuesta. Los profesionales están muy preocupados por la situación salarial debido a la pérdida de poder adquisitivo de los mismos.

SSP refiere que ACEPTA la propuesta y solicita se convoquen las mesas sectoriales.

UPCN expresa que ACEPTA la propuesta.

ATE expresa que ACEPTA la propuesta.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley N° 12.268 - Régimen

Sede calle 7

Calle 7 e/ 39 y 40 nro. 370
Buenos Aires, La Plata (B1902CMU)
gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE
TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

de las Actividades Artísticas, Técnicas y Complementarias-.

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta.

ATE refiere que ACEPTA la propuesta.

UMTT refiere que ACEPTA la propuesta, agradece el esfuerzo realizado y solicita la convocatoria de Mesas Técnicas, reiterando sus reclamos ya efectuados en las distintas audiencias paritarias, personal de conciertos, recategorizaciones, titularizaciones, Estructuras y se otorguen las categorías a los encargados y subjeses y pases a planta.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley N° 11536 Transferencia (Nacional 22140) – Casinos bajo jurisdicción del Instituto Provincial de Lotería y Casinos-

AECN RECHAZA la propuesta. Considera que la misma no recompone salarios y debemos continuar trabajando respecto del rumbo de la actividad de los Casinos.

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta y solicitamos se convoque a mesa técnica para el sector.

ATE refiere que ACEPTA la propuesta

AMS refiere que RECHAZA la propuesta efectuada. Solicitamos la necesidad de convocatoria de una mesa técnica para Casinos e IPLyC.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley N° 10.328 - Dirección de Vialidad - VIALIDAD-

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta.

ATE refiere que ACEPTA.

APV refiere que ACEPTA la propuesta, agradece convocatoria y solicita mesa técnica sectorial.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley 10384 --Estatuto Escalafón para el Personal de Ex Obras Sanitarias. ADA -

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta.

SOSBA refiere que ACEPTA la propuesta efectuada. Solicita que la misma se haga extensiva a los trabajadores de ABSA y a los organismos donde tenemos representatividad, ABSA, municipios, SAPEM y cooperativas y se convoque a mesa sectorial.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley 13477 – Hipódromos.-

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta efectuada y solicita se convoque a la brevedad la mesa técnica del sector.

ATE refiere que ACEPTA la propuesta y solicitamos se otorgue fecha de mesa técnica.

SPMHLP refiere que ACEPTA la propuesta efectuada y solicitamos se nos convoque a mesa técnica para el sector para tratar distintos temas, bonificaciones, recategorizaciones, prolongación de jornada y pases a planta.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de la Ley N° 10.449 - Técnico Gráfico

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta

ATE refiere que ACEPTA la propuesta.

Sede calle 7

Calle 7 e/ 39 y 40 nro. 370

Buenos Aires, La Plata (B1902CMD)

gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE
TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Bonegas Francisco

SSP refiere que ACEPTA la propuesta

SGP refiere que ACEPTA la propuesta realizada en el marco de la situación económica de la provincia de Buenos Aires y reitera su pedido de mesa técnica.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores del CCT 36/75 – Dirección Provincial de Energía- OCEBA-

LUZ Y FUERZA refiere que agradece la convocatoria y llevara la misma para su análisis. Solicita se pueda recuperar los puntos perdidos de poder adquisitivo, no obstante reconocer el esfuerzo de la Provincia de Buenos Aires.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores del Comisión de Investigaciones Científicas Decreto-Ley N° 9.688/81 y Ley N° 13.487.

UPCN refiere que ACEPTA la propuesta efectuada.

ATE refiere que ACEPTA la propuesta.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores del Ente Administrador Astillero Río Santiago personal convencionado del CCT N° 91/75 y no convencionado.

ATE ENSENADA refiere que agradece la convocatoria, pese a su pedido de que la misma sea específica para el sector. Reclama por el deterioro del salario desde los últimos años, y entiende que en este contexto critico y de mediciones falaces de inflación, la propuesta no es satisfactoria. Solicita se convoque a la mesa técnica para el sector. Respecto a la propuesta la llevara para análisis y responderá a la brevedad.

Cedida la palabra a las entidades gremiales representativas de los trabajadores de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bajo CCT N° 24/75, N° 164/75 y N° 40/91E.

APDEA refieren que llevaran la propuesta para su análisis y responderemos a la brevedad.

UNION FERROVIARIA refiere que llevara para análisis la propuesta efectuada.

Quo lo manifestado precedentemente por las partes, el Estado empleador da solicita remitan sus notas de aceptación o rechazo a la mayor brevedad. No siendo para más, firmando al pie de la presente, previa lectura y constancia de su manifestación, ante mí que certifico.

JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pr. a Bs. As.

del Gr. Gr. Gustavo

GALLARDO AMARA

NARRA SENE

UPCN

CARMEN SARBA

DGA T. PS

QUERIDO AREVALO
ATE PUA M

CASARINHO J.L.
SSP

Sede calle 7
Calle 7 e/ 39 y 40 nro. 370
Buenos Aires, La Plata (B1902CMU)
gba.gob.ar/trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pr. a Bs. As.

Robert Sepúlveda
A.E.B.I.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Paritaria General Ley 10430 16012026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.